MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N°___/___/ HOJA N°___/___/

DISPONE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES Y DIPUTADOS DEL 16.NOV.2025.

DGDCCH/DPLANGES (P) N° 302 / SANTIAGO, 07 NOV 2025

RESOLUCIÓN EXENTA

I. **VISTOS:**

A. Los artículos N° 6, 7 y 8 de la Constitución Política de la República, que dispone el "Principio de la Legalidad" de los actos públicos y del Principio de Probidad Administrativa y Trasparencia de la Función Pública.
B. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile.
C. La Ley 19.880, establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
D. La Ley N° 20.424, de 04.FEB.2010, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
E. El Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que designa y nombra al Director General de la Defensa Civil de Chile.
F. La Directiva del MDN.EMCO.DIPLANCO.III (R) N° 6815/1606 del 18.AGO.2025, para el Acto Eleccionario.
G. Las "Disposiciones para la participación de las Sedes Locales en el Acto Eleccionario del 20.OCT.2025", dispuestas mediante documento DGDCCH/DPLANES (P) N° 1078/6 de fecha 20.OCT.2025.

II. **CONSIDERANDO:**

A. Las tareas asignadas a la Defensa Civil de Chile por el Ministerio de Defensa Nacional para el Acto Eleccionario, dispuestas por documento de "Vistos F".
B. La necesidad de la Corporación de tener que coordinar cada una de las actividades administrativas y tareas que se realizan para el funcionamiento de la Dirección General y Sedes Locales de la Defensa Civil de Chile.
C. Lo dispuesto a las Sedes Locales mediante "Disposiciones para la participación de la Defensa Civil de Chile en el Acto Eleccionario", dispuesto por documento de "Vistos G".
D. La asignación de recursos por parte del Ministerio de Defensa Nacional, para cubrir las necesidades que demande la participación de la Defensa Civil de Chile.

III. **RESUELVO:**

Apruébese y cúmplase lo dispuesto en las "Disposiciones para la participación de las Sedes Locales en las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados del 16.NOV.2025", remitidas por documento de la DGDCCH/DPLANES (P) N° 1078/6 de fecha 20.OCT.2025.

Empléense los medios de la Dirección General y Sedes Locales de la Corporación, en el cumplimiento y apoyo de las actividades que se desarrollarán durante el Acto Eleccionario del 16.NOV.2025, de acuerdo con los siguientes roles, tareas y actividades:

A. CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA DG. (CEMACODI)

Se desplegará el Centro de Mando y Control de la Dirección General para el seguimiento, coordinación, asesoría y apoyo a las Sedes Locales que se encuentren con sus medios desplegados en los Locales de Votación durante el Acto Eleccionario, de acuerdo con los siguientes turnos, personal, roles y tareas.

1. Turnos y Roles:
   a. El 16.NOV.2025, a partir de 07:30 horas a ECSO en Villavicencio 352 y Vergara 135.
   b. Personal y roles:

CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA DG. (CEMACODI)	
Director General:	CRL. FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector (S):	ECC. JOSÉ VELÁSQUEZ CARPIO
Jefe de Turno:	ECC. LEANDRO RAYGADA CID
Asesor Logístico:	ECC. JUAN RODRÍGUEZ VILLAVICENCIO
Asesor Finanzas:	ECC.JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Auxiliar Operaciones:	ECH. JOSÉ CARDOZA DÍAZ ECH. RAÚL VALENZUELA SÁNCHEZ ECC. LUIS BENITEZ SALVADOR
Registrador Of. de Partes:	S2. GONZALO RAMÍREZ BASOALTO
Op. CETECO (Vergara):	ECH. GIOVANNI CÁRDENAS ACUÑA
Conductor:	ECC. GUILLERMO PARADA MIRANDA
Asesor Jurídico:	ECH. CARLOS DIAZ SÁNCHEZ (a llamado)
Vehículo:	Hyundai Tucson DRGK-81.

2. Tareas CEMACODI:

   a. Recibir, registrar y dirigir toda la información que se reciba en la Dirección General relacionada con el Acto Eleccionario, como a su vez, toda la documentación propia de la Defensa Civil.

   b. Registrar, clasificar y despachar toda la documentación oficial que se envíe tanto a las Sedes Locales, como a otros organismos pertinentes.

   c. Ingresar y evaluar todos los antecedentes y reportes referidos a fuerza y empleo de los voluntarios, en los distintos locales de votación, de acuerdo con lo informado por los respectivos Comandantes Locales, Jefes de Sede y/o Asesores Comunales; ingresando esta información en las plantillas elaboradas para este efecto, de acuerdo con el modelo que se detalla:

Sede Local	Fuerza	Locales de votación Personal empleado Observaciones

   d. Elaborar y mantener el panorama del despliegue de las Sedes Locales, el cual deberá considerar las estadísticas de la fuerza empleada, Locales de Votación cubiertos y otros datos asociados al proceso y al despliegue del personal, debiendo mantener actualizado en forma permanente dicha información.

   e. Activar los enlaces a través de la central de telecomunicaciones de la Defensa Civil, sean estos medios radiales o telefónicos, cumpliendo para ello lo establecido en el ROF de la Dirección General y de las Sedes

Locales, como a su vez, lo establecido en el Plan de Empleo de Comunicaciones de la Defensa Civil.

f. Coordinar y proponer las alternativas de solución a los problemas que se presenten durante el proceso, asesorando al Director General sobre sus resoluciones al respecto.

B. PERSONAL DE ENLACE EN LA CGGERM Y/O EMCO

1. Fecha de despliegue: 16.NOV.2025 hasta ECSO.
2. Personal designado: ECC JOSÉ VELÁSQUEZ CARPIO
3. Tareas:

   a. Prever cumplir tareas como Enlace en el Centro de Mando del Jefe de Plaza de la Guarnición de Santiago y/o EMCO, ante los requerimientos y coordinaciones por parte de esos organismos.

   b. Mantener permanente contacto con el Director General, Jefe del Departamento Operativo y CEMACODI, informando las novedades que pudiesen producirse en el cumplimiento de su función.

C. DEPARTAMENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL

1. Responsable integral, en cuanto a la organización, equipamiento y funcionamiento del CEMACODI, debiendo quedar habilitado el día **14.NOV.2025.**

2. El CEMACODI funcionará en dependencias de la Dirección General, debiendo contar con el mobiliario y elementos de apoyo técnico y de impresión, tales como, computadores, proyector, telón, televisor e impresora.

3. Para las comunicaciones considerará enlaces a través de CETECO (Ctel. Vergara), mediante HF, VHF, teléfono y celular plataforma Zello.

4. Mantener una carta de situación actualizada de la actividad que se lleva a efecto, con el despliegue de las Sedes en los locales de votación.

5. Mantener los archivadores necesarios para la documentación de entrada y salida oficial que origina la actividad, reportes, estadísticas y en general, todo lo que sirva de respaldo y experiencias para futuras actividades.

6. Considerando que la Sede Local de Villa Alemana participará por segunda vez en un proceso eleccionario (considerando su participación en las primarias del presente año como experiencia anterior), dispondrá que el Asesor Comunal V Región ECC. Luis Benítez Salvador, controle durante todo el proceso las actividades de la Sede conforme al siguiente detalle:

   a. Controlar el despliegue del personal en los distintos locales de votación.

   b. Controlar las actividades dispuestas, específicamente las de apoyo a los votantes de la tercera edad, discapacitados y/o movilidad reducida.

   c. Controlar a través de los Asesores Comunales el buen empleo de los recursos asignados tanto para la alimentación como para el resto de los ítems.

   d. Al término de la actividad controlar el repliegue del personal y despacho a sus domicilios.

   e. Asesorará a los Comandantes Locales y Jefes de Sede con respecto a

la documentación contable, planillas de movilización y procedimiento para la rendición de cuenta de los recursos asignados.

f. Para lo anterior, dispondrá el empleo de los siguientes medios:

- Vehículo : Camioneta ZNA RICH, PPU HWDF-88.
- Conductor: IM. Enrique Barrera Sierralta.
- Combustible: proporcionado por la Dirección General.

D. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Considerar efectuar la carga correspondiente a las tarjetas de alimentación de los Comandantes de Local, hasta el 07.NOV.2025, conforme a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Finanzas.

E. DEPARTAMENTO DE FINANZAS

1. Continuar cumpliendo con las tareas asignadas a través de las Disposiciones de la Dirección General para el Acto Eleccionario.

2. Considerar **transferir** conforme a la asignación de fondos previstos, los recursos a las Sedes Locales de las comunas donde se realizarán las elecciones de Presidente de la República, Senadores y diputados del 16.NOV.2025, con presencia de la Corporación, **hasta el 12.NOV.2025,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Sede Local	Fuerza	Combustible	Movilización	Gastos menores	Totales
1	ARICA	55	$ 20.000	$ 275.000	$ 100.000	$ 395.000
2	IQUIQUE	84	$ 20.000	$ 420.000	$ 100.000	$ 540.000
3	ANTOFAGASTA	45	$ 20.000	$ 225.000	$ 100.000	$ 345.000
4	COPIAPÓ	29	$ 20.000	$ 145.000	$ 100.000	$ 265.000
5	LA SERENA	80	$ 20.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 520.000
6	LOS VILOS	11	$ 40.000	$ 55.000	$ 100.000	$ 195.000
7	SAN ANTONIO	45	$ 20.000	$ 225.000	$ 100.000	$ 345.000
8	VALPARAÍSO	60	$ 20.000	$ 300.000	$ 100.000	$ 420.000
9	VIÑA DEL MAR	70	$ 20.000	$ 350.000	$ 100.000	$ 470.000
10	QUINTERO	30	$ 20.000	$ 150.000	$ 100.000	$ 270.000
11	CONCON	40	$ 20.000	$ 200.000	$ 100.000	$ 320.000
12	QUILLOTA	38	$ 20.000	$ 190.000	$ 100.000	$ 310.000
13	VILLA ALEMANA	25	$ 20.000	$ 125.000	$ 100.000	$ 245.000
14	RANCAGUA	40	$ 20.000	$ 200.000	$ 100.000	$ 320.000
15	SAN FERNANDO	11	$ 20.000	$ 55.000	$ 100.000	$ 175.000
16	SAN CLEMENTE	23	$ 40.000	$ 115.000	$ 100.000	$ 255.000
17	TALCA	61	$ 20.000	$ 305.000	$ 100.000	$ 425.000
18	CURICO	46	$ 20.000	$ 230.000	$ 100.000	$ 350.000
19	MOLINA	37	$ 20.000	$ 185.000	$ 100.000	$ 305.000
20	TOME	41	$ 20.000	$ 205.000	$ 100.000	$ 325.000
21	SAN CARLOS	10	$ 20.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 170.000
22	CHILLÁN	50	$ 20.000	$ 250.000	$ 100.000	$ 370.000
23	CONCEPCIÓN	102	$ 20.000	$ 510.000	$ 100.000	$ 630.000
24	TALCAHUANO	42	$ 20.000	$ 210.000	$ 100.000	$ 330.000
25	CORONEL	41	$ 20.000	$ 205.000	$ 100.000	$ 325.000
26	LOS ÁNGELES	28	$ 20.000	$ 140.000	$ 100.000	$ 260.000
27	VICTORIA	76	$ 20.000	$ 380.000	$ 100.000	$ 500.000
28	TEMUCO	22	$ 60.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 270.000
29	PUCON	8	$ 20.000	$ 80.000	$ 100.000	$ 200.000
30	OSORNO	20	$ 20.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 220.000
31	PTO. MONTT	55	$ 20.000	$ 275.000	$ 100.000	$ 395.000
32	ANCUD	15	$ 20.000	$ 75.000	$ 100.000	$ 195.000
33	PTA. ARENAS	35	$ 20.000	$ 175.000	$ 100.000	$ 295.000
	Subtotal	**1375**	**$ 740.000**	**$ 6.915.000**	**$ 3.300.000**	**$ 10.955.000**

SEDES LOCALES REGION METROPOLITANA

N°	Sede Local	Fuerza	Combustible	Movilización	Gastos menores	Totales
34	LOS ANDES	41	$ 20.000	$ 205.000	$ 100.000	$ 325.000
35	COLINA	35	$ 20.000	$ 175.000	$ 100.000	$ 295.000
36	CONCHALÍ	79	$ 20.000	$ 395.000	$ 100.000	$ 515.000
37	MACUL	51	$ 20.000	$ 255.000	$ 100.000	$ 375.000
38	MAIPU	109	$ 20.000	$ 545.000	$ 100.000	$ 665.000
39	PEÑAFLOR	123	$ 20.000	$ 615.000	$ 100.000	$ 735.000
40	ÑUÑOA	58	$ 20.000	$ 290.000	$ 100.000	$ 410.000
41	RENCA	72	$ 20.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 480.000
42	P. A. CERDA	70	$ 20.000	$ 350.000	$ 100.000	$ 470.000
43	PTE. ALTO	92	$ 20.000	$ 460.000	$ 100.000	$ 580.000
44	SANTIAGO	6	$ -	$ 30.000	$ 100.000	$ 130.000
45	SAN BERNARDO	89	$ 20.000	$ 445.000	$ 100.000	$ 565.000
	Subtotal	**825**	**$ 220.000**	**$ 4.125.000**	**$ 1.200.000**	**$ 5.545.000**
	Total Sedes Locales	**2.200**	**$ 960.000**	**$11.040.000**	**$ 4.500.000**	**$ 16.500.000**

*El detalle de los montos asignados y transferidos a cada Sede Local, serán detallados en los respectivos recibos a "Rendir Cuenta".

3. Considerar que los fondos correspondientes en "Alimentación", serán entregados al personal, conforme a parte de fuerza indicado anteriormente, de acuerdo al siguiente detalle:
   a. Una Ración Tipo de 12 horas: Por un valor de $ 10.710
   b. Recarga en tarjeta de alimentación p/p: Por un valor de $ 5.290
   Total. ..... $ 16.000

4. Considerar transferir los fondos asignados para el personal de la Dirección General que cumplirá misiones especificas en el Acto Eleccionario y designados en el presente documento, hasta el **21.NOV.2025,** conforme al siguiente detalle:
   a. Combustible y/o locomoción: Por un valor de $ 20.000
   b. Recarga en tarjeta de alimentación: Por un valor de $ 16.000
   Total. ..... $ 36.000

Nº	PERSONAL
1	CRL. Fernando Morales F.
2	ECC. Jose Velásquez C.
3	ECC. Leandro Raygada C.
4	ECC. Juan Rodríguez V.
5	ECC. Jonathan Pino R.
6	ECC. Guillermo Parada M.
7	SG2. Gonzalo Ramirez B.
8	ECH. Raúl Valenzuela S.
9	ECH. José Cardoza D.
10	ECH. Giovanni Cárdenas A
11	ECC. Luis Benítez s.

F. DEPARTAMENTO LOGÍSTICO

1. Continuar cumpliendo con las tareas asignadas a través de las Disposiciones de la Dirección General para el Acto Eleccionario.

2. Desempeñarse como Asesor Logístico el día del Acto Eleccionario, comprobando el cumplimiento de los contratos de arriendo de los vehículos para la Sedes Locales y Dirección General, proponiendo las soluciones que se deben adoptar en caso de incumplimiento, como de otras necesidades que sean informadas por las Sedes Locales.

3. Coordinar con el Comandante Local de Ñuñoa, el traslado de dos carpas neumáticas desde la sede al Estadio Nacional, considerando que representa el local de votación con más mesas de votación del país, y Liceo Manuel de Salas, para el despliegue de 2 PAS y posteriormente el repliegue respectivo de éstas, elaborando la documentación y ejecución de los trámites pertinentes.

4. Coordinar con el Comandante Local de Macul, el traslado de una carpa neumática con todo su equipamiento para el despliegue de un PAS desde la Dirección General al Estadio Monumental y posteriormente el repliegue respectivo de ésta, elaborando la documentación y ejecución de los trámites pertinentes.

G. COMANDANTES LOCALES

Continuar dando cumplimiento a lo dispuesto en las "Disposiciones para la participación de las Sedes Locales en las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados del 16.NOV.2025", remitidas por documento de la DGDCCH/DPLANES (P) N° 1078/6 de fecha 20.OCT.2025.

Los Comandantes Locales y/o Jefes de Sedes, **rendirán cuentas** de los recursos financieros recibidos para esta actividad electoral, **hasta el día 21.NOV.2025, impostergablemente**. Asimismo, se orienta al personal responsable de dicha rendición, a no esperar la fecha límite dispuesta, por el contrario, una vez realizado la ejecución del gasto, remitir a la brevedad los antecedentes a la Dirección General conforme a protocolo establecido para aquello.

Se adjunta Anexo N°1, con los antecedentes de detalles para su cumplimiento como sigue:

- Disposiciones de Finanzas.
- Modelo de Liquidación de Recibo a Rendir Cuenta.
- Modelo de Planilla para Boletas.
- Modelo de Planilla de Movilización.

H. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL

1. Todo el personal de la Dirección General, independiente de que haya sido identificado en la presente Resolución, deberá continuar cumpliendo con sus tareas asignadas, a través de las Disposiciones de la Dirección General para el Acto Eleccionario.

2. Todo el personal que reciba recursos por concepto de alimentación, combustible, locomoción, otros, deberá rendir cuenta de los dineros recibidos y gastados, hasta el 21.NOV.2025, mediante la entrega de la respectiva rendición de cuentas, con sus boletas y comprobantes al Departamento Finanzas

3. La tenida de trabajo para el personal que participa en las actividades del Acto Eleccionario, será la correspondiente al servicio diario en la Corporación.

4. El personal que no esté nombrado en la presente Resolución para cumplir alguna misión durante el día 16.NOV.2025, deberá permanecer en sus respectivos domicilios, debiendo reaccionar ha llamado para:

   a. Concurrir a los lugares que se indiquen.

   b. Aclarar alguna duda o solucionar alguna novedad que se presente.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. – 70. Plan "Beta". (correo electrónico)
71. SUBDIREC. (C/I)
72. DGDCCH./DPLANGES. (archivo)
    72 Ejs 7 Hjs

ANEXO Nº___/

DISPOSICIONES DE DETALLE DE FINANZAS

1. Se rendirá cuenta con boletas conforme a las siguientes indicaciones:

   - La rendición de cuentas deberá ser remitida a esta Dirección General hasta el 21 de noviembre del 2025. (Desglosar gastos conforme a formato de Liquidación Recibo a Rendir Cuenta, Modelo planilla para boletas y Planilla de Movilización).
   - La Planilla de Movilización, deberá ser firmada de puño y letra por parte del voluntario que recibe los dineros.
   - Las boletas deberán indicar el gasto, sin enmendaduras ni adulteraciones.
   - Está prohibido acumular puntos en casas comerciales.
   - Está prohibido entregar algún tipo de propina con cargo a fondos fiscales.
   - Solo se aceptarán compras al contado (solo efectivo, no tarjetas).
   - No será válida la guía de despacho, vales o contraorden de entrega.
   - No se aceptarán boletas de honorarios.
   - Ninguna boleta podrá superar 1 UTM.

2. En el mismo orden de ideas, como una forma de apoyar el trabajo y evitar errores que obliguen a repetir las rendiciones, usted deberá escanear la documentación comprobatoria y remitirla por correo electrónico a su asesor comunal, para que éste la presente al Departamento de Finanzas y sólo una vez aprobada por este departamento, se remitan los documentos originales a esta Dirección General (enviar la liquidación de recibo a rendir cuenta más toda la documentación contable, boletas, planilla de movilización, recibo a rendir cuenta, etc.).

3. El monto entregado debe ser invertido exclusivamente en la adquisición de las especies señaladas en el recibo a rendir cuenta, los montos no invertidos deberán ser depositado **"previa revisión"** en la Cuenta Corriente Nº901.302-4 del Banco Estado a nombre de la Defensa Civil de Chile, **entre el 17 y 21 de noviembre del 2025,** y remitir al correo electrónico depto.finanzas@defensacivil.cl con los comprobantes de depósito. Dicha información, debe considerarse indispensable, toda vez que los depósitos efectuados con posterioridad, provocarán retraso en la información contable que debe cumplir esta Dirección General ante la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

MODELO DE LIQUIDACION DE RECIBO A RENDIR CUENTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

Fecha,

LIQUIDACION DE RECIBO A RENDIR CUENTA

SEDE LOCAL _____

El _____que suscribe, certifica haber invertido la suma de $_____.- correspondiente a gastos de la Elección Presidenciales y Parlamentaria año 2025, a realizar el 16NOV25, en conformidad a Res. Exenta DGDCCH/DPLANES N° ____ de fecha _____, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS CON QUE RINDE CUENTA:

Nº Orden	Boleta	Nº	Fecha	Firma Comercial	Valor $
22-03-001 "COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS":					
-XX	XXXXXX	XXX	dd/mm/aaaa	xxxxxxxxxxxxxxxx	$xxxxxx
22-08-007 "MOVILIZACIÓN":					
-XX	XXXXXX	XXX	dd/mm/aaaa	Planilla de movilización	$xxxxxx
22-12-002 "GASTOS MENORES":					
-XX	XXXXXX	XXX	dd/mm/aaaa	xxxxxxxxxxxxxxxx	$xxxxxx

Total de la rendición de cuentas ..... **$**
Reintegrado a caja o excedente ..... **$**
Total igual al recibo a rendir cuenta ..... **$**

Son: _____

_____
Nombre – RUT – Cargo

JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe Departamento Finanzas

INTERVINE

Vº Bº

JOSE VELASQUEZ CARPIO
Subdirector (S)
Defensa Civil de Chile

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

MODELO DE PLANILLA PARA BOLETAS

	Proveedor : XXXXXX Boleta N° : XXXXX Fecha : XXXXXX Total : $XXXXX.- Motivo : Adquisición de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx para apoyo en elecciones Presidenciales y Parlamentarias año 2025. Nombre y firma Comandante de local xxxxxxx Responsable del gasto
	Proveedor : XXXXXX Boleta N° : XXXXX Fecha : XXXXXX Total : $XXXXX.- Vehículo : modelo y patente Motivo : Adquisición de xx lts de combustible para a apoyo en elecciones Presidenciales y Parlamentarias año 2025. Nombre y firma Comandante de local xxxxxxx Responsable del gasto

MODELO DE PLANILLADE MOVILIZACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

Fecha: 16.NOV.2025

PLANILLA PAGO MOVILIZACION
Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025

SEDE LOCAL _____

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	VALOR $	FIRMA
1	XSXXXXXX	XXXXX-XXX	$ 5.000	XXX
2			$ 5.000	
3			$ 5.000	
4			$ 5.000	
5			$ 5.000	
6			$ 5.000	
7			$ 5.000	
8			$ 5.000	
9			$ 5.000	
10			$ 5.000	
11			$ 5.000	
12			$ 5.000	
13			$ 5.000	
14			$ 5.000	
15			$ 5.000	
16			$ 5.000	
17			$ 5.000	
18			$ 5.000	
19			$ 5.000	
20			$ 5.000	
		TOTAL	$XXXXX	

ALFREDO MORALES SOTO
Jefe Departamento Personal
Dirección General Defensa Civil de Chile

_____
Nombre - RUT - Cargo